



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.-

VISTO la Resolución n° 662/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual autoriza al Profesor Julio HERRERO MAYOR a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Ciencias Básicas, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de esa Facultad Regional, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Buenos

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

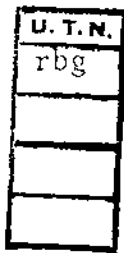
- 2 -

//..

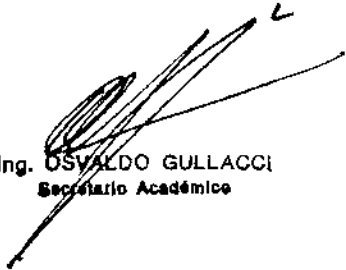
Aires, Profesor Julio HERRERO MAYOR (L.E. N° 1.746.717 - Legajo UTN N° 1400-5), a continuar en actividad por el término de un / (1) año, a partir del 01-04-94, conforme con lo dispuesto por / el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 510/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico